República de Colombia

Libertad y Orden

1735

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN NÚMERO

(23 OCT 2025)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección por licitación Pública No. MC-LPO-0004-2025 cuyo objeto es "Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional."

LA SECRETARIA GENERAL

Nombrada mediante Decreto No. 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada mediante acta No. 224 del 20 de noviembre de 2023, en ejercicio de las facultades conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente la Resolución Nro. 1851 del 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y demás procesos de selección para escoger a contratistas, al representante legal de la entidad respectiva.

Que, mediante Resolución 1851 del 21 de junio de 2019, se delegó en la Secretaria General la facultad de tramitar y culminar las actuaciones administrativas propias de la actividad contractual, con cargo al presupuesto del Ministerio.

Que la Coordinadora del Grupo de Infraestructura Cultural, solicitó iniciar el trámite de un proceso de selección con el objeto de "Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional", presentando los siguientes argumentos como justificación de la necesidad de la contratación:

"(...)

Se espera que la ejecución de acciones en este sentido, motiven la organización y participación de las Instituciones, los agentes del sector y la sociedad civil en general, para mejorar las condiciones de formación, creación, investigación y difusión de las expresiones y prácticas artísticas, así como las oportunidades de producción, circulación, gestión y apropiación de los bienes y servicios de la infraestructura cultural. Dicho componente tiene como prioridad trabajar en

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección por licitación Pública No. MC-LPO-0004-2025"*

asociación con las alcaldías y demás entidades territoriales sus correspondientes direcciones u oficinas de cultura, con el objetivo de realizar esfuerzos mancomunados que permitan que la infraestructura local existente sea mejorada y acondicionada para el desarrollo de las prácticas artísticas y culturales, lo cual permitirá cualificar procesos artísticos, culturales y pedagógicos.

Así la cosas, el GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, en concordancia con la misión de fortalecer el sector cultural colombiano, avanza en el objetivo de implementar, en todo el territorio nacional, obras culturales dignas, adecuadas y que reconozcan las particularidades de las regiones. Esto, en el entendido de lograr escenarios para la promoción de la cultura y donde se desarrollen proyectos educativos, culturales y de integración social, permitiendo de esta manera un crecimiento de los municipios y departamentos beneficiados.

Cabe resaltar, que la mayor parte de los municipios de Colombia carecen de una infraestructura cultural adecuada y en muchos de ellos ni siquiera existen infraestructuras culturales, tales como bibliotecas públicas, casas de cultura, teatros o auditorios, o escuelas de música, razón por la cual, las expresiones y prácticas culturales se desarrollan en su mayor parte al aire libre o en espacios diseñados y previstos para otros fines.

Dada la enorme necesidad de remediar la ausencia de espacios culturales adecuados, los esfuerzos que se han hecho para dotar a Colombia de una infraestructura cultural adecuada y moderna son fundamentales y deben mantenerse en el tiempo.

Teniendo en cuenta la ubicación de los proyectos a ejecutar en el marco del presente proceso de selección y con la finalidad de una mayor eficiencia administrativa, se organizará por ***lotes*** *para la contratación de la ejecución.*

Cada lote, tiene como prioridad para la agrupación de proyectos la localización geográfica, que permitan un ágil desplazamiento entre los proyectos y la posibilidad de que se presenten oferentes con conocimientos de cada territorio, es así como los lotes se agrupan de la siguiente manera:

LOTE 1:

- *Construcción del Centro Cultural de Litoral de San Juan, Chocó.*

LOTE 2:

- *Construcción del Centro Cultural del Resguardo Magui, Ricaurte, Nariño.*

LOTE 3:

- *Construcción del Centro Cultural de Tesalia, Huila.*

LOTE 4:

- *Construcción de la Biblioteca Pública de Inírida, Guainía.*
- *Adecuación de la Casa de Cultura de Inírida Guainía*

LOTE 5:

- *Construcción del Centro Cultural de La Chorrera, Amazonas.*

LOTE 1:

- ***Construcción del Centro Cultural de Litoral de San Juan, Chocó.***

El 8 de septiembre de 2021, el municipio de LITORAL DE SAN JUAN departamento de Chocó, en cabeza del alcalde municipal, solicitó al MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, la construcción del Centro Cultural (casa de la cultura), como escenario para la promoción y apropiación de la cultura afro e

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección por licitación Pública No. MC-LPO-0004-2025"*

indígena, así como para la formación y potencialización de los talentos que surjan en las diferentes formas de expresión cultural y artística del municipio,

El MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, como parte del proceso de viabilización del proyecto del CENTRO CULTURAL (CASA DE CULTURA) DEL LITORAL DE SAN JUAN – CHOCÓ, realizó la verificación de la ficha del Sistema de Información de Fomento Regional (SIFO) del municipio, donde se evidenció que el municipio no cuenta con un espacio donde se puedan realizar expresiones culturales, buscando brindar un servicio por medio de la construcción de una casa de la cultura que por ancestralidad se hace indispensable, siendo relevante destacar que desarrollan los procesos de formación cultural en instituciones educativas.

Dado lo anterior, el municipio presentó ante el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES la documentación necesaria, para que surtiera el proceso de viabilización, para lo cual dispuso para el proyecto un el lote de propiedad del municipio localizado en el Barrio los Almendros entre Calles 1 y 2 (Contiguo a Hogar Agrupado), dando como resultado que el 1 de agosto de 2022, mediante comunicación MC22179S2022 se emitió concepto de viabilidad para el proyecto.

Teniendo en cuenta el cambio de administración municipal se evidenció la necesidad de actualizar la documentación del proyecto, por lo anterior y atendiendo a solicitud del alcalde municipal expresada en reunión presencial el 9 de febrero de 2024 se envió correo requiriendo los ajustes necesarios y el municipio respondió el 25 de abril de 2024 mediante los comunicados MC15168E2024 y MC15287E2024.
Es pertinente resaltar, que el municipio del LITORAL DE SAN JUAN, CHOCÓ, al momento de la estructuración, indicó que la población directa a beneficiar con el proyecto corresponde a los programas de formación que pueden ser fortalecidos con la siguiente oferta.

Proceso	***Asistencia***			
	N° Jóvenes	***N° Adultos***	***N° Días a la semana***	***N° Horas a la semana***
PROCESO DE DANZA Y EXPRE. CORPORAL	*400*	*80*	*7*	*28*
PROCESO DE MÚSICA	*600*	*200*	*7*	*28*
PROCESOS ARTES ESCENICAS – TEATRO	*300*	*100*	*7*	*28*
PRACTICAS DED OFICIOS	*150*	*20*	*3*	*12*
COCINA TRADICIONAL	*160*	*70*	*3*	*12*

Actualmente, los procesos de formación se desarrollan en la casa de la mujer, en el restaurante escolar y en salones de la institución educativa Ramón Lozano Garcés, ninguno de estos espacios se encuentran adecuados para el desarrollo de los procesos de formación cultural, ni de actividades que busquen el fortalecimiento de las artes y los saberes en el territorio; además al no tener uso exclusivo para los procesos artísticos y culturales se debe coordinar la operación y los horarios de atención se ven afectados.

Teniendo en cuenta la necesidad de brindar espacios adecuados para las actividades culturales de la población, el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, y el MUNICIPIO DEL LITORAL DE SAN JUAN – CHOCÓ, se articulan para generar la iniciativa de desarrollo cultural con el fin de incentivar los procesos

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección por licitación Pública No. MC-LPO-0004-2025"*

culturales, brindando una infraestructura adecuada y especial, que coadyuve al crecimiento y fortalecimiento de la economía.

Así las cosas, para poder suplir las necesidades de la población de LITORAL DE SAN JUAN, CHOCÓ, es viable la implementación de un proyecto desarrollado por el GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES.

LOTE 2:

- ***Construcción del Centro Cultural del Resguardo Magui, Ricaurte, Nariño***

El 17 de julio de 2023 se realizó espacio de diálogo en atención a las comunidades indígenas desplazadas de diferentes resguardos, la misma se desarrolló en el corregimiento de Altaquer del municipio de Barbacoas, Nariño. En dicho espacio las autoridades indígenas Magui solicitaron al Ministerio de cultura la construcción de la casa de pensamiento y se estableció el compromiso de realizar mesa de trabajo para avanzar estructuración ración del diseño participativo para las infraestructuras.

Posteriormente en la mesa interinstitucional llevada a cabo el día 29 de agosto de 2023 en Bogotá, se protocolizó el siguiente acuerdo:

"El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Cultura, realizará el estudio de viabilidad técnica y presupuestal para la construcción y dotación de 1 casa de pensamiento para la comunidad Magui y 1 casa de pensamiento para la comunidad Chagui-Chimbuza. Una vez aprobado el estudio de viabilidad se procederá con la ejecución de los proyectos, atendiendo los criterios propios de cada una de las comunidades y resguardos, y así mismo, los criterios técnicos y jurídicos vigentes. Para ese fin, se realizarán mesas técnicas virtuales, envío de documentación por parte de las comunidades y articulación para la adecuación del diseño prototipo del Ministerio de Cultura. Las primeras mesas técnicas virtuales se realizarán los días 14 y 18 de septiembre de 2023, con las comunidades Chagui-Chimbuza y Magui, respectivamente",

En cumplimiento de dicho acuerdo, el 31 de agosto de 2023 se inició el procedimiento de viabilización, solicitando los documentos de Fase I de ambos proyectos, se obtuvo respuesta efectiva por parte del resguardo Magui; quien presentó para la ejecución del proyecto un lote dentro de la jurisdicción del resguardo, se realizaron diferentes mesas técnicas y cruce de comunicados obteniendo carta de viabilidad documental el 15 de agosto de 2024 mediante radicado No. MC28378S2024; con esta carta se validó el cumplimiento de los requisitos establecidos por esta catera ministerial para las Fases I y II de proyectos con enfoque étnico diferencial.

Se realizaron los estudios preliminares mediante el contrato 3953 de 2024 suscrito entre INGEOVINF SAS y el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, el levantamiento topográfico fue entregado por el contratista el 22 de noviembre de 2024 y validado por el Ministerio de cultura mediante el comunicado con radicado No. MC46104S2024 y el estudio de suelos fue aprobado el 13 de mayo de 2025; con la validación de estos estudios se culminó la verificación de requisitos para la viabilidad técnica de proyectos.

Así las cosas, para dar cumplimiento a los acuerdos protocolizados con el Resguardo Indígena Magüi de la mesa de diálogo convocada para atender comunidades desplazadas por enfrenamientos entre grupos armados, es viable realizar el proyecto desarrollado por el GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

LOTE 3:

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección por licitación Pública No. MC-LPO-0004-2025"*

- ***Construcción del Centro Cultural de Tesalia, Huila.***

El 16 de febrero de 2021, el municipio de TESALIA departamento de HUILA, en cabeza del alcalde municipal, presentó al MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, la construcción de la casa de la cultura del emprendimiento y de la mujer con el objetivo de brindar un espacio adecuado para la promoción de la cultura regional.

El MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, como parte del proceso de viabilización del proyecto del CENTRO CULTURAL (CASA DE CULTURA) DE TESALIA - HUILA, realizó la verificación de la ficha del Sistema de Información de Fomento Regional (SIFO) del municipio, donde se evidenció que el municipio cuenta con casa de la cultura creada por acto administrativo, pero es un espacio que cuenta con una sala que se utiliza para formación musical y no presenta dificultades en la cubierta.

Dado lo anterior, el municipio presentó ante el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES la documentación necesaria para que surtiera el proceso de viabilización, para lo cual dispuso para el proyecto un el lote de propiedad del municipio localizado en la Transversal 7 # 2 - 70- 74, dando como resultado que el 29 de diciembre de 2023, mediante comunicación MC29819S2023 se emitió concepto de viabilidad para el proyecto.

Teniendo en cuenta el cambio de administración municipal, el nuevo alcalde (2024-2027) realizó la solicitud de actualización del certificado de viabilidad técnica, para lo cual se requirieron los ajustes necesarios del proyecto y el municipio respondió el 24 de abril de 2024 mediante el comunicado MC14767E2024

Es pertinente resaltar, que el municipio del TESALIA, HUILA, al momento de la estructuración, indicó que busca actualizar la oferta institucional en el ámbito cultural con el proyecto, acorde a los programas de formación que pueden ser fortalecidos.

Proceso	***Asistencia***			
	N° niños y Jóvenes	***N° Adultos***	***N° Días a la semana***	***N° Horas a la semana***
Música de Cuerda	*100*	*12*	*6*	*26*
Banda Marcial I.E. El Rosario	*49*	*0*	*1*	*9*
Banda Marcial I.E. Otoniel Rojas Correa	*58*	*0*	*1*	*9*
Danzas Pacarni	*21*	*12*	*2*	*2*
Danzas Tesalia	*15*	*12*	*1*	*9*
Teatro	*15*	*0*	*6*	*1*
Total	***258***	***36***		***56***

Teniendo en cuenta la necesidad de brindar espacios adecuados para las actividades culturales de la población, el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, y el MUNICIPIO DEL TESALIA-HUILA, se articulan para generar la iniciativa de desarrollo cultural con el fin de incentivar los procesos culturales, brindando una infraestructura adecuada y especial, que coadyuve al crecimiento y fortalecimiento de la economía

Así las cosas, para poder suplir las necesidades de la población de TESALIA, HUILA, es viable la implementación de un proyecto desarrollado por el GRUPO DE

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección por licitación Pública No. MC-LPO-0004-2025"*

INFRAESTRUCTURA CULTURAL del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

LOTE 4:

- ***Construcción de la Biblioteca Pública y adecuación de la Casa de la Cultura de Inírida, Guainía.***

El 3 de febrero de 2025 se recibió solicitud por parte de la alcaldía de Puerto Inírida para la construcción de biblioteca pública municipal "Princesa de Inírida" y postularon un predio para su construcción; desde biblioteca nacional solicitaron acompañamiento para realizar asesoría a el municipio del procedimiento de viabilización y verificar el predio que el municipio dispondría para la para la construcción de la biblioteca.

El 3 de abril de realizó visita por parte del grupo de infraestructura Cultural y Biblioteca nacional identificando que la biblioteca se ubica en un salón de aproximadamente 130 m2 en el predio donde se llevan a cabo los procesos de formación artísticos y culturales; teniendo en cuenta que los usos no son compatibles y el área no cumple con lo requerido por la NTC 6250 se concluyó la necesidad de trasladar la sede a una nueva infraestructura e intervenir el espacio donde actualmente funciona para mejorar las condiciones de la casa de la cultura.

Con el resultado de la visita la alcaldía remitió el formato de presentación para la construcción de la biblioteca el 4 de abril de 2025 y para la intervención de la casa de la cultura el 7 de mayo de 2025, con el envió del formato se inició el procedimiento para la viabilidad técnica del proyecto, para lo cual dispuso para el proyecto un el lote de propiedad del municipio localizado en la Carrera 13 # 16-17 barrio Libertadores, dando como resultado que se emitiera comunicado de revisión documental y carta de viabilidad técnica el 6 de junio de 2025 mediante radicado No. MC23673S2025

Cabe resaltar que en 2024 la biblioteca obtuvo premio nacional de bibliotecas públicas "Daniel Samper Ortega" en la línea de Experiencias de innovación bibliotecaria con el proyecto: Programa de Alfabetización "Mujeres empoderadas a través de la pedagogía lúdica y el cuidado de su entorno" mediante la resolución 1575 del 11 de diciembre de 2024, lo que evidencia que al municipio cuenta con procesos consolidados que se desarrollan en la infraestructura que requiere traslado; asimismo el municipio del PUERTO INÍRIDA, GUANIA relaciono los procesos de formación con los que cuenta y el número de usuarios de cada uno de ellos:

Procesos	***Número de usuarios en cada proceso***
A. PROCESOS LECTOESCRITURA-BIBLIOTECA	*500*
B. PROCESOS DE DANZA Y EXPRESIÓN CORPORAL	*500*
C. PROCESOS DE MÚSICA	*600*
F. PROCESOS ARTES ESCÉNICAS-TEATRO	*90*
G. PROCESOS DE MEMORIA-ARCHIVOS	*120*
H. PRÁCTICA DE OFICIOS	*1300*
I. COCINA TRADICIONAL	*50*
J. PRÁCTICA GRUPOS ÉTNICOS	*150*
K. FERIAS / FIESTAS / EVENTOS	*2500*
L. OTROS	*800*

Con relación a la adecuación de la casa de la cultura donde actualmente funciona la Biblioteca, (Carrera 13 # 26 -26 Barrio Cinco de Diciembre) este requiere una serie

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección por licitación Pública No. MC-LPO-0004-2025"*

de adecuaciones para su funcionamiento como Casa de Cultura, el municipio mediante comunicación fechada el 7 de mayo de 2025, solicita al Ministerio para viabilización el proyecto denominado MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE INIRIDA.

En pro de una eficiencia administrativa, técnica y logística resaltando que la construcción de la biblioteca y la adecuación de la Casa de Cultura es en una región apartada cuyo principal acceso de materiales es vía fluvial, es pertinente que se ejecuten de manera simultánea por parte de un mismo contratista.

Así las cosas, para poder suplir las necesidades de la población de PUERTO INÍRIDA, GUAINÍA, es viable la implementación de un proyecto de Biblioteca desarrollado por el GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES y la adecuación de la actual infraestructura, para que funcione como Casa de Cultura.

LOTE 5:

- ***Construcción del Centro Cultural La Chorrera, Amazonas.***

El 27 de mayo de 2024 mediante radicado MC19912E2024 AZICATCH solicitó apoyo para la viabilización y construcción del Centro de Pensamiento y Armonización de la mujer indígena en La Chorrera (Amazonas), específicamente en el Resguardo Indígena Predio Putumayo. El 12 de noviembre de 2024 se presentó el perfil oficial del proyecto con la identificación del predio dispuesto para ese fin.

Se identificó en la zona de AZICATCH hay 3641 habitantes y de ellos, alrededor del 51% son mujeres indígenas, distribuidas en 22 comunidades pertenecientes a los pueblos Uitoto, Bora, Muinane y Okaina. Alrededor de 1500 mujeres viven en la ruralidad y cerca de 400 viven en el casco urbano. El área de la AZICATCH que cubre una extensión territorial que se caracteriza por la gran protección del 99% de los ecosistemas naturales, siendo este uno de los territorios que más contribuye a la conservación de la selva amazónica.

De otro lado, se argumentó que en el territorio históricamente la mujer indígena ha sufrido de discriminación y desigualdad, debido principalmente al sistema social patriarcal que ha predominado durante siglos. En adición las economías extractivistas que han imperado en la región como la explotación cauchera, pieles, coca, y el adoctrinamiento por parte de las religiones han contribuido enormemente al debilitado el pensamiento y prácticas culturales de las mujeres. Los saberes y prácticas culturales suelen relevar la participación de la mujer indígena, especialmente en los espacios de toma de decisiones, lo que ha generado escenarios propicios para la violación de múltiples derechos individuales, sociales (DESC), y colectivos en el territorio de la AZICATCH.

Con fundamento en la necesidad planteada, se dio inicio a la viabilización del proyecto para lo cual se dispuso para el proyecto un el lote de propiedad del resguardo en las coordenadas 1°26'30.4" S 72°47'24.6" W, dando como resultado que se el cual culminó con la emisión de una carta de viabilidad documental correspondiente a la aprobación en debida forma de la fase I y II del proyecto, como consta en radicado MC29765S2025.

En la visita técnica y socialización del proyecto con las mujeres de la comunidad, se pudo identificar que, cuentan con procesos de formación cultural, y de acuerdo con los datos suministrados por AZICATCH, el impacto per cápita es el siguiente:

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección por licitación Pública No. MC-LPO-0004-2025"*

Procesos	***Número de usuarios en cada proceso***
PROCESOS LECTOESCRITURA-BIBLIOTECA	*500*
PROCESOS DE DANZA Y EXPRESIÓN CORPORAL	*3641*
PROCESOS ARTES ESCÉNICAS-TEATRO	*3000*
PROCESOS DE MEMORIA-ARCHIVOS	*3641*
PRÁCTICA DE OFICIOS	*500*
COCINA TRADICIONAL	*1000*
PRÁCTICA GRUPOS ÉTNICOS	*3641*
FERIAS / FIESTAS / EVENTOS	*3000*
PROCESOS DE MEMORIA-MUSEOS	*Museo indígena en la Casa Arana*

Así las cosas, se logró fundamentar una necesidad étnica con enfoque de género, procesos culturales por fomentar su pervivencia y la garantía de un predio colectivo titulado en debida forma, razón por la cual, el proyecto se viabilizó hasta la fase II por encontrarse ajustado a la misionalidad del Grupo de Infraestructura Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

CONCLUSIÓN

Es importante resaltar que, una vez analizados los proyectos por el equipo técnico del grupo de Infraestructura de Cultural, teniendo en cuenta que los proyectos a ejecutar parten de los prototipos, prototipos ajustados y diseños propios del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, que presentan características similares, y en pro de una eficiencia administrativa, se determinó realizar la contratación para la ejecución de los proyectos, en un mismo proceso por lotes:

Es importante resaltar que, una vez analizados los proyectos por el equipo técnico del grupo de Infraestructura de Cultural, teniendo en cuenta que los proyectos a ejecutar parten de los prototipos, prototipos ajustados y diseños propios del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, que presentan características similares, y en pro de una eficiencia administrativa, se determinó realizar la contratación para la ejecución de los proyectos, en un mismo proceso por lotes:

LOTE 1:

- *Construcción del Centro Cultural de Litoral de San Juan, Chocó.*

LOTE 2:

- *Construcción del Centro Cultural del Resguardo Magui, Ricaurte, Nariño.*

LOTE 3:

- *Construcción del Centro Cultural de Tesalia, Huila.*

LOTE 4:

- *Construcción de la Biblioteca Pública de Inírida, Guainía.*
- *Adecuación de la Casa de Cultura de Inírida Guainía*

LOTE 5:

- *Construcción del Centro Cultural La Chorrera, Amazonas.*

En virtud de lo anteriormente mencionado, el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES tiene previsto suscribir convenios interadministrativos con cada ente territorial cuyos objetos consisten en "AUNAR ESFUERZOS,

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección por licitación Pública No. MC-LPO-0004-2025"*

presupuesto de gastos de inversión autorizadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado número 2-2025-062681 del 10 de octubre de 2025, por valor de $24.582.760.947.

Que de conformidad con lo contenido en Ley 80 de 1993; Numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; artículos 2.2.1.2.1.1.2., al 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, el presente proceso corresponde a una licitación de Obra Pública.

Que al proceso le son aplicables, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, sus decretos reglamentarios y demás normas legales vigentes que regulen la materia, así como las reglas previstas en los manuales, guías, protocolos y documentos tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, el pliego de condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de la presente selección.

Que en particular para la presente contratación, resultan aplicables los documentos tipo vigentes para los contratos de obra pública de infraestructura social –sector cultura, recreación y deporte– adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, mediante Resolución 219 de 2021, con las modificaciones de la Resolución 275 de 2022, expedidas con fundamento en el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, por la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, así como los documentos tipo adicionales para la determinación de experiencia y glosarios adoptados mediante Resolución 454 de 2021 para el sector cultura.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio ha realizado los estudios y documentos previos requeridos para adelantar el proceso de selección.

Que el proceso fue presentado al Comité Asesor de Contratación en sesión del 18 de septiembre de 2025, siendo aprobado por unanimidad.

Que el día 30 de septiembre de 2025, se publicaron en SECOP II, los estudios previos, anexos, formatos y aviso de convocatoria y el documento base complementario al proyecto de pliego electrónico de condiciones del proceso de selección por licitación pública N°. MC-LPO-0004 de 2025.

Que se presentaron observaciones durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones, las cuales se respondieron mediante mensaje público a través de la plataforma SECOP II

Que el proceso NO será limitado a Mipyme, en razón a que la cuantía definida conforme al presupuesto oficial supera el umbral establecido de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual para la vigencia 1 de enero de 2024 hasta 31 de diciembre de 2025, determinada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, equivale a la suma de COP $532.338.092.

Que según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, señalando en el mismo el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el Cronograma, el

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección por licitación Pública No. MC-LPO-0004-2025"*

ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE CADA PROYECTO", con el fin de garantizar la debida ejecución del proceso contractual que se pretende adelantar con el presente documento (...).

Que el Ministerio de Cultura, hoy Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, previa justificación de la necesidad dio inicio al proceso de licitación de obra pública N°. **MC-LPO-0004-2025**, cuyo objeto es "*Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional.*"

Que el presupuesto estimado para el proceso se estableció en la suma de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.187.488.409).**

Presupuesto distribuido en cada uno de los Lotes, de la siguiente manera:

LOTE	PROYECTO	VALOR PROYECTO	RECURSOS 2025	RECURSOS 2026	VALOR LOTE
1	Construcción del Centro Cultural de Litoral de San Juan, Chocó.		$ 438.480.000	$ 2.168.368.385	$2.606.848.385 (1.831,29 SMMLV)
2	Construcción del Centro Cultural del Resguardo Magüí, Ricaurte, Nariño.		$ 313.200.000	$ 960.153.436	$1.273.353.436 (894,52 SMMLV)
3	Construcción del Centro Cultural de Tesalia, Huila.		$ 221.000.000	$ 1.263.883.987	$1.484.883.987 (1.043,12 SMMLV)
4	Construcción de la Biblioteca Pública de Inírida, Guainía.	$ 1.504.143.000	$353.916.000	$1.503.488.671	$ 1.857.404.671 (1.304,82 SMMLV)
	Adecuación de la Casa de Cultura de Inírida Guainía	$ 353.261.671			
5	Construcción del Centro Cultural de La Chorrera, Amazonas.		$ 303.978.000	$ 1.661.019.930	$1.964.997.930 (1.380,40 SMMLV)
TOTALES			**$ 1.630.574.000**	**$ 7.556.914.409**	**$9.187.488.409 (6.454,15 SMMLV)**

El presupuesto incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra para cada proyecto del presente proceso.

Que para respaldar los compromisos que resulten de este proceso y los contratos que del mismo se deriven, se cuenta con una apropiación presupuestal por un valor de **$9.187.488.409;** de los cuales, para la vigencia 2025 se cuenta con un valor de **$1.630.574.000** con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
248025	3 de Julio de 2025	$6.029.359.788 de los cuales se respaldan los recursos presupuestales para la vigencia 2025 por la suma de $1.630.574.000

Que para la atención del compromiso derivado del presente Proceso de Contratación para la vigencia 2026, se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de **$7.556.914.409** con cargo a las vigencias futuras ordinarias del

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección por licitación Pública No. MC-LPO-0004-2025"*

lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-: Ordenar la apertura del proceso de selección por licitación pública N°. MC-LPO-0004-2025, cuyo objeto es *"Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional"*.

ARTÍCULO 2.-: Fijar el cronograma de la licitación pública No. MC-LPO-0004-2025, el cual será el que se publique en el Secop II de manera simultánea con la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.-: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo y demás documentos definitivos del proceso de licitación pública No. MC-LPO-0004-2025, en el SECOP II, donde estarán disponibles para consulta pública de todos los interesados.

ARTÍCULO 4.-: Fijar el presupuesto oficial para el proceso en la suma NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE **($ 9.187.488.409).**

El presupuesto incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra para cada proyecto del presente proceso.

Que para respaldar el compromiso que resulten de este proceso y el contrato que del mismo se derive, se cuenta con una apropiación presupuestal por un valor de **$9.187.488.409; para la vigencia 2025 se cuenta con un valor de $1.630.574.000** con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	**Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal**	**Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal**
248025	3 de Julio de 2025	$6.029.359.788 de los cuales se respaldan los recursos presupuestales para la vigencia 2025 por la suma de $1.630.574.000

Que para la atención del compromiso derivado del presente Proceso de Contratación para **la vigencia 2026**, se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de **$7.556.914.409** con cargo a las vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de inversión autorizadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado número 2-2025-062681 del 10 de octubre de 2025, por valor de $24.582.760.947.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección por licitación Pública No. MC-LPO-0004-2025"*

ARTÍCULO 5.-: Convocar a las Veedurías Ciudadanas y a la ciudadanía en general, para que participen en el proceso, presentando recomendaciones escritas y oportunas a través del SECOP II, buscando la eficiencia y probidad que están obligados a cumplir los entes estatales, de acuerdo con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO 6.-: Publicar la presente resolución en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá, D.C., el 23 OCT 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Proyectó: **Jenny Andrea Rocha García**. Abogada Grupo Contratos y Convenios.
Revisó: **Carmenza Duran Alfonso.** Abogada Grupo Contratos y Convenios
Aprobó: **Jenny Carolina Velandia Martínez**. Coordinadora Grupo Contratos y Convenios